DICTAMEN UOC N° 01 /2023

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

Fecha: 30/03/2023

PRECIO REFERENCIAL

Visto: La necesidad de realizar llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA SIETE (07) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CON NOVENTA Y NOVENTA Y NUEVE (99) ALUMNOS BENEFICIADOS - 2023" – ID. N° 424.569.**

Considerando: Que, partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia , y al criterio de Racionalización, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente:

1 Provisión de Almuerzo Escolar, periodo 2023

N°	Descripción	Blanca Nieves	Melisa S.A.	Edgar Núñez Núñez	Contrato N° 7 -ID.N° 406.440	Promedio
1	Provisión Almuerzo Escolar	17.000 Item 1	18.000 Item 2	19.000 Item 3	14.000	17.000

2 Provisión de Almuerzo Escolar, periodo 2024

N°	Descripción	Blanca Nieves	Melisa S.A.	Edgar Nuñez Nuñez	Contrato N° 7 -ID.N° 406.440	Promedio
1	Provisión Almuerzo Escolar	17.000 Item 1	18.000 Item 2	19.000 Item 3	14.000	17.000

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 2° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 que establece:
"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas, con participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un Dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o la distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Que por todo lo expuesto, corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, con ID. N° 424.569.-

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Provisión de almuerzo escolar para siete (07) instituciones educativas del Distrito de Sgto. José Félix Lópezdel Departamento de Concepción, con noventa y noventa y nueve (99) alumnos beneficiados - 2023" – Id. N° 424.569.

Es mi dictamen

Lic. David Esteban Morel Estigarribia
Responsable de la UOC
Lic. David Morel
RESPONSABLE U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Sgto. José Félix López, 27 de marzo del 2023.

Señores
Comercial Blanca Nieves de Blanca Nieves Rodríguez Braun
RUC N° 688279-0
P r e s e n t e:

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Sgto. José Félix López, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N° 2992/19, tengo el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la Remisión de Presupuesto de Provisión de Almuerzo Escolar (ración) cocinando en las Escuelas, y es para la Elaboración del Precio Referencial del Procedimiento de CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 424.569, para siete (7) Instituciones Escolares con noventa y nueve (99) Alumnos. Adjunto la planilla de presupuesto a ser llenado.

MUNICIPALIDAD DE SGTO.JOSE FELIX LOPEZ

PLANILLA DE PRESUPUESTO DE ALMUERZO ESCOLAR

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	90101603-997	Servicio Provisión de Almuerzo Escolar (plato servido)	Ración	Unidad	1	
Precio Total						

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

DAVID ESTEBAN MOREL ESTIGARRIBIA
Firmado digitalmente por DAVID ESTEBAN MOREL ESTIGARRIBIA
Fecha: 2023.03.29 11:31:28 -04'00'

LIC. DAVID E.MOREL ESTIGARRIBIA
Responsable de la UOC

Recibí conforme:
Fecha: 28-03-2023

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

Sgto. José Félix López, 27 de marzo del 2023.

Señores
Melissa S.A.
RUC N° 80059474-6
P r e s e n t e:

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Sgto. José Félix López, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N° 2992/19, tengo el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la Remisión de Presupuesto de Provisión de Almuerzo Escolar (ración) cocinando en las Escuelas, y es para la Elaboración del Precio Referencial del Procedimiento de CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 424.569, para siete (7) Instituciones Escolares con noventa y nueve (99) Alumnos.

MUNICIPALIDAD DE SGTO.JOSE FELIX LOPEZ
PLANILLA DE PRESUPUESTO DE ALMUERZO ESCOLAR

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	90101603-997	Servicio Provisión de Almuerzo Escolar (plato servido)	Ración	Unidad	1	
Precio Total						

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

DAVID ESTEBAN MOREL ESTIGARRIBIA
Firmado digitalmente por DAVID ESTEBAN MOREL ESTIGARRIBIA
Fecha: 2023.03.29 11:33:09 -04'00'

LIC. DAVID E.MOREL ESTIGARRIBIA
Responsable de la UOC

Recibí conforme:
Fecha: 27-03-2023

MELISSA S.A.
Ruc: 80059474 - 6

BLANCA NIEVES COMERCIAL
blancarodriguezbraun@hotmail.com
Tel: 0971-812120 / 0336-270504
Rio Paraguay Esq. Rio Tebicuary
Pedro J. Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 28 de marzo de 2023

Señor:

Lic. David Morel Estigarribia, Responsable de la UOC

Municipalidad de Sgto. José Félix López

Me dirijo a Ud., en referencia al presupuesto de precios referenciales para la *"Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)*, que a continuación se detalla:

Plan de Entrega						
Nº	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**
1	901016039997	Servicio Provisión de Almuerzo Escolar, (plato servido)	1	Ración	Unidad	17.000

Sin otro punto que tratar, me despido atentamente.

.....

Natalia Barboza de Ayala

Apoderada

Comercial Blanca Nieves

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

Pedro Juan Caballero, 28 de marzo de 2023

Señores:
MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
Presente

Me dirijo a Ud., en referencia al presupuesto de precios referenciales solicitado para la *"Servicio de provisión de almuerzo escolar"* , que a continuación se detalla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar (Plato servido)	Ración	UNIDAD	1	18.000
Precio Total						18.000

Sin otro punto que tratar, me despido atentamente.

.....
Melissa S.A.

MELISSA S.A.
Ruc: 80059474 - 6

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2021-2025

Señores
EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ
RUC N° 3339343-5
Presente:

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Sgto. José Félix López, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N° 2992/19, tengo el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la Remisión de Presupuesto de Provisión de Almuerzo Escolar (ración) cocinando en las Escuelas, y es para la Elaboración del Precio Referencial del Procedimiento de CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 424.569, para siete (7) Instituciones Escolares con noventa y nueve (99) Alumnos.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

LIC. DAVID E.MOREL ESTIGARRIBIA
Responsable de la UOC

Recibí conforme:
Fecha: 28-03-2023

Edgar Daniel Núñez Núñez
RUC: 3339343-5 / Propietario
Distribuidor

Pedro Juan Caballero, 28 de marzo de 2023

Señores:
MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
Presente

Me dirijo a Ud., en referencia al presupuesto de precios referenciales solicitado para la *"Servicio de provisión de almuerzo escolar"* , que a continuación se detalla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar (Plato servido)	Ración	UNIDAD	1	19.000
Precio Total						19.000

Sin otro punto que tratar, me despido atentamente.

.....

DISTRISUR

Edgar Daniel Núñez Núñez
RUC:. 3339343-5 / Propietario
Distrisur

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATO Nº 17/2022

Provisión de Almuerzo Escolar – ID DNCP Nº 406440
Licitación por Concurso de Ofertas

Entre la Municipalidad de Villa del Rosario, domiciliada en Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana y Tte. Pastor Pando, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JULIÁN ABEL BARRESSI MANCÍA**, con Cédula de Identidad N° **954.527**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE", domiciliada en KM 136 Dr. Blas Garay, Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.364.648**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Mendez Gonzalez
Ruc: 1364648-6 Tel. 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406440

Otras consideraciones presupuestarias:

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 406440, convocado por la Municipalidad de Villa del Rosario. La adjudicación fue realizada según acto administrativo J.M N°44/2.022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	10.611	21.222	14,000	**148,554,000**	**297,108,000**

Total: Guaraníes Doscientos Noventa y Siete Millones Ciento Ocho Mil.----------

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 148.554.000.- y el monto máximo es de Gs. 297.108.000.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del contrato.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPOVERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julian Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Hasta: 31 de diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Unidad Operativa de Contrataciones

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364619-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Mendez Gonzalez
Ruc: 1364646-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro República del Paraguay al día 4 mes Julio y año 2022.

Rodolfo Méndez González
Contratista

Julián Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay